



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 diciembre de 2023.

VISTO la Resolución N° 1016/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Luciano Ezequiel VIAZZI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 diciembre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 1016/2023 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1016/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez a la aprobación de las asignaturas

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Análisis Matemático, Computación, Electromagnetismo y Óptica y Laboratorio II, sin tener aprobadas sus correlativas Álgebra, Análisis Matemático, Mecánica Clásica y Física Cuántica, al alumno Luciano Ezequiel VIAZZI, Legajo N° 107620, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Física.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Laboratorio I, sin tener aprobada su correlativa Electromagnetismo y Óptica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3395/2023

UTN
MEL
DAM